AVI by spb

SEGURO DE CANCELACIÓN E INTERRUPCIÓN

Cubre el reembolso total o parcial de los gastos de viaje en caso de que un imprevisto le impida viajar o le obligue a volver a casa antes de tiempo.

¿Cuándo contratar el seguro de cancelación?

El seguro de cancelación se tiene que contratar inmediatamente después de confirmar y pagar el primer depósito de su viaje.

En caso de cancelación, el reembolso se efectuará siguiendo la política de cancelación del organizador del viaje.

¿Qué tengo que hacer si un evento me impide viajar?

1 Transmitir inmediatamente la información al organizador del viaje

Es esencial que el organizador del viaje sea el primero en ser notificado cuando se produzca el evento.

2 Hacer la reclamación desde mi espacio personal

www.avi-international.com

¿Exclusiones?

- Anulación del viaje por parte de la agencia de viaje
- Anulación de billetes por parte de la compañía de transporte

En ambos casos, la agencia y la compañía de transporte son responsables de la cancelación y deben responder ante usted.

NB: En caso de cancelación de viaje, las tasas de tramitación, de visado, las tasas aeroportuarias y la prima del seguro no son reembolsables.

Coberturas de Cancelación e Interrupción

Cancelación debido a:

Motivos médicos

- Hospitalización por enfermedad física o mental
- COVID-19
- Fallecimiento u hospitalización de un familiar
- Complicaciones del embarazo

Motivos académicos o profesionales

- Examen universitario o fracaso académico
- Empleo o prácticas profesionales
- Traslado laboral del asegurado o sus padres
- Cancelación de vacaciones por el empleador

Otros motivos

- Cancelación del acompañante
- Denegación de visado
- Robo de documentación
- Citación judicial
- Despido laboral
- Atentado, disturbios o catástrofe natural en destino

Interrupción debido a:

- Una repatriación sanitaria
- Un regreso anticipado de urgencia del asegurado
- Unos daños graves en la residencia del asegurado
- Hospitalización de más de 24 horas en el lugar de estancia

Reembolso de los gastos de cancelación del viaje hasta el importe declarado, sujeto a los límites de la póliza. Excluye propinas, visados y la prima del seguro. Franquicia de 50 € por expediente.

Acuerdos con aseguradoras internacionales

Amplia red de proveedores médicos

Asistencia multilingüe disponible 24/7

Envío de reclamaciones en línea

Para más información, contacte con nosotros

SOPORTE.AVI@SPB.EU

AVI International - Les Assurances de Paris. Sociedad anónima simplificada (SAS) con un capital de 100.000 €. Inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades (RCS) de Nanterre con el nº 323 234 575. Registrado en ORIAS con el número 07 000 002 como corredor de seguros (www.orias.fr).